



Propuestas para la recuperación ambiental del Mar Menor y su entorno: una apuesta por un modelo de desarrollo sostenible

Las medidas planteadas por ANSE y WWF a las diferentes administraciones con competencias en la gestión del Mar Menor y su entorno integran las propuestas que remitieron (junto a Greenpeace y SEO/Birdlife) al Ministerio de Medio Ambiente a finales de 2007 dentro del denominado “Plan de Acción del Mar Menor”, y a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a comienzos de 2008 para el denominado “Plan de Acción Integral de Desarrollo Sostenible del Mar Menor y su Área de Influencia”. Ambos documentos fueron presentados por ambas administraciones con gran repercusión mediática, aunque no se ha sabido nada nuevo y se han paralizado completamente el análisis de las múltiples propuestas realizadas por diferentes sectores sociales, universidades, ONG, etc.

ANSE y WWF plantean ahora este paquete de medidas porque consideran que es un buen momento para trabajar en serio por la conservación de uno de los más singulares espacios naturales del sureste ibérico y dar alternativas al modelo de desarrollo que ha caracterizado al Mar Menor durante las últimas décadas, a pesar de que la Comunidad Autónoma anunció hace varios meses que no aprobaría el Plan de Ordenación de Recursos Naturales de los Espacios Abiertos, Islas del Mar Menor y Cabezo Gordo de Torre Pacheco, y ha incumplido sistemáticamente los compromisos adquiridos para la conservación de la mayor laguna litoral española,

Las organizaciones opinan que la puesta en marcha de un programa de estas características debería de tener en cuenta que la situación de degradación paisajística y ambiental que padece el Mar Menor es consecuencia, especialmente, de apenas medio siglo de intensa actividad humana, ligada principalmente al desarrollo urbano-turístico, y de sus infraestructuras asociadas, aunque también se ha visto afectado por el desarrollo de otros sectores como la agricultura intensiva.

Resulta cuanto menos paradójico que un espacio natural que cuenta con cuatro figuras de protección internacionales (Humedal Ramsar, ZEPA, LIC y ZEPIM) y una autonómica (Espacio Natural Protegido), carezca aún de planes de ordenación y/o de gestión de sus recursos naturales, ni de planes de conservación de sus especies más amenazadas. Por el contrario, la casi totalidad de los municipios costeros han tramitado modificaciones de sus normas urbanísticas que aumentan notablemente el suelo urbanizable, mientras que la Comunidad Autónoma tramita la construcción de nuevas infraestructuras de gran impacto ambiental, como puertos deportivos.

Las organizaciones consideran que este programa debería servir para dar un giro real a la dinámica de degradación y excesivo crecimiento y desnaturalización que ha caracterizado el Mar Menor y su entorno durante las últimas décadas.

Como marco general, las organizaciones proponen:

1. Priorizar la recuperación de la naturaleza y de los elementos más singulares y característicos de la biodiversidad del Mar Menor que se han perdido durante las últimas décadas, en lugar de favorecer el crecimiento urbano y de otros sectores de gran impacto ambiental.
2. Recuperar las funciones naturales y sociales de las zonas de dominio público marítimo-terrestre y cauces que drenan al Mar Menor.
3. Potenciar la compra de terrenos en la ribera del Mar Menor que, siendo urbanizables, aún no hayan sido construidos, principalmente en las inmediaciones de espacios naturales protegidos y/o en aquellas zonas que sirvan como corredores entre estos.
4. Incorporar medidas de gestión coherentes con el grado de protección de la laguna, regulando y ordenando los usos dentro y fuera de los espacios naturales protegidos, y limitando su afección negativa sobre los valores naturales de la laguna y su entorno.
5. Aplicar medidas efectivas para el decrecimiento y la regeneración ambiental en aquellas zonas con saturación urbana evidente, como ocurre con La Manga.
6. Mejorar la calidad de la naturaleza y el paisaje como valores básicos para un modelo de desarrollo sostenible.
7. Fomentar la coordinación entre administraciones estatal, autonómica y local en la gestión del espacio natural y en la solución de los problemas.
8. Favorecer la participación pública en la búsqueda de soluciones y en la ejecución de las acciones.
9. Dejar de utilizar los espacios naturales para la localización de todo tipo de infraestructuras (depuradoras, desaladoras, estaciones de bombeo, puertos deportivos, etc) y trasladar las ya existentes fuera de los espacios protegidos.
10. Recuperar paisajes y ecosistemas fuera de los espacios naturales, así como los elementos de interés cultural y usos tradicionales que han acompañado durante siglos algunas actividades humanas compatibles con la conservación: molinos de viento, salinas, pesquerías artesanales de menor impacto sobre las aves, etc.

Teniendo en cuenta la distribución de competencias entre administraciones, WWF y ANSE consideran que, de todas las acciones que se plantean en este documento, son especialmente urgentes las que tienen que ver con la recuperación de valores naturales en La Manga y la reducción de la presión urbana sobre todo el Mar Menor, especialmente sobre la ribera inmediata.

Debido a la magnitud de los problemas y necesidades relacionadas con la recuperación de la biodiversidad y el dominio público, y aunque podrían realizarse otras aportaciones y sugerencias relacionadas con cuestiones como el transporte o la energía, las organizaciones estiman que los esfuerzos más importantes desde el punto de vista ambiental deberían dirigirse a:

1. Aspectos legislativos y normativos

Aprobación definitiva del Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Espacio Natural “Espacios Abiertos e Islas del Mar Menor y Cabezo Gordo de Torre Pacheco” y de su correspondiente “Plan Rector de Uso y Gestión”.

Aprobación de los Planes de Gestión correspondientes con las diferentes figuras de protección de espacios de la red Natura 2000 y UNESCO en el entorno del Mar Menor.

Revisión y recatalogación, a su nivel de amenaza real, de las especies de fauna (canastera, cerceta pardilla, terrera marismeña, chorlitejo patinegro, caballito de mar, signátidos) y flora (*Echinophora spinosa*, *Asparagus maritimus*, *Senecio glaucus*, *Helianthemum marminorense*) emblemáticas del Mar Menor.

Aprobación y desarrollo de los planes de recuperación de las especies amenazadas singulares de la laguna y su entorno (fartet, canastera, flora dunar).

Protección efectiva de las micro-reservas de flora identificadas por la administración como primer paso para la gestión de la flora amenazada del Mar Menor.

Estos puntos podrían acompañarse de una Ley de Protección del Mar Menor que integre todas las medidas legislativas necesarias para preservar los valores naturales reconocidos por las diferentes figuras de protección, además de sus paisajes circundantes.

2. Colmatación urbanística de La Manga

Teniendo en cuenta los datos sobre regresión de playas de los últimos años, y los datos del Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático, la Administración del Estado debe declarar como una Actuación de Interés Público la compra y expropiación de terrenos urbanos en La Manga del Mar Menor. Dentro de esta actuación se incluiría la demolición de algunas construcciones en las zonas con más potencialidad para la recuperación de arenales, priorizando sobre todo aquellas limítrofes con los últimos tramos de playas aún sin urbanizar.

La medida se justifica en la necesidad de afrontar con suficiente tiempo los elevadísimos costes que ya está teniendo el mantenimiento de playas y que podrían aumentar notablemente en el futuro como consecuencia de la regresión provocada por la acción del oleaje (destaca el caso de La Llana, San Pedro del Pinatar).

Lejos de favorecer la construcción de nuevas y costosas infraestructuras (autovías subterráneas o elevadas), que muy probablemente aumentarían aún más la presión actual sobre La Manga y espacios protegidos especialmente sobresalientes, como Salinas y Arenales de San Pedro, consideramos que la medida más oportuna (y la única económicamente viable a medio/largo plazo) para solucionar los problemas de tráfico y falta de espacios abiertos es reducir la presión urbana, lo que redundaría además en la mejora de la calidad de vida de los habitantes y visitantes de la zona, ocupada principalmente durante el periodo estival.

Por todo ello pedimos la redacción de un Plan de Acción para la reducción de suelo urbanizable y recuperación de arenales sobre una superficie mínima de 2 km de longitud en La Manga, independientemente de Puertomayor.

Algunas de las áreas de actuación propuesta serían:

- Entorno del Hotel Doblemar.
- Entorno de Veneciola.
- Arenales al Norte del Estacio.
- Zona Sur de Puertomayor.

3. Actividad pesquera

Creación de una nueva normativa específica sobre pesca en el Mar Menor que adapte la actualmente existente a diferentes escalas y que incorpore medidas sancionadoras para actividades asociadas, como la recolección de caballitos de mar, entre otras.

Desarrollo de actuaciones conjuntas entre el Gobierno del Estado y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la lucha del importante furtivismo existente actualmente en la laguna.

En base a los estudios existentes, y si fuera necesario mediante el desarrollo de nuevos trabajos, determinar las zonas más importantes para la reproducción de las especies marinas más amenazadas, las de mayor importancia ecológica y las de mayor interés comercial, con el fin de arbitrar medidas de gestión y protección adecuadas.

Declaración de áreas marinas protegidas o de usos restringidos para la preservación de los hábitats y especies de mayor interés y singularidad.

Especial atención a la conservación de la anguila, especie en peligro crítico según la UICN y objeto de pesquerías en el Mar Menor.

4. Agricultura intensiva

Declaración de las zonas agrícolas que limitan con los espacios protegidos a orillas de la laguna como “Paisaje Protegido” y elaboración de un Plan de Mejora Agroambiental en toda el área agrícola del Campo de Cartagena que drene sus aguas hacia el Mar Menor que limite el uso de productos químicos en la agricultura intensiva, y facilite su transformación a medio plazo hacia sistemas de agricultura integrada y ecológica.

Establecimiento de incentivos para la ejecución de medidas que favorezcan la mejora de la biodiversidad mediante actuaciones como la creación de setos y manchas con flora autóctona, con especial atención a especies de flora protegida, naturalización de embalses de riego, mantenimiento de molinos y otros elementos del patrimonio histórico-etnográfico que sirven de refugio a predadores silvestres como la lechuza o el cernícalo, control de insectos perjudiciales mediante fauna auxiliar autóctona, conservación de especies de interés comunitario asociadas a cultivos como el alcaraván, la canastera o la calandria, etc.

Implantación de técnicas de laboreo y pantallas de vegetación que eviten una erosión excesiva del Campo de Cartagena, con el fin de reducir la colmatación de la laguna y la pérdida de profundidad.

Aprobación de medidas de protección de los paisajes agrícolas que eviten la proliferación de infraestructuras ajenas a la actividad agrícola, como polígonos y almacenes industriales, al menos en las zonas más próximas a los espacios protegidos.

5. Contaminación por metales pesados

Importantes superficies del área sur del Mar Menor, tanto en la zona emergida como en la sumergida, se encuentran contaminadas por los residuos mineros arrastrados por la escorrentía superficial principalmente desde la sierra minera de Cartagena-La Unión.

Las administraciones competentes deberían reconocer formalmente esta contaminación mediante la delimitación de las áreas de suelos contaminados, con el fin de tomar las medidas pertinentes que eviten la movilización de dichos residuos y su incorporación a la cadena alimentaria.

Igualmente deben impulsarse actuaciones de recuperación ambiental de las zonas afectadas por dicha contaminación, especialmente en el entorno de las ramblas que canalizan las aguas desde la Sierra Minera de Cartagena-La Unión, y en la misma sierra, donde todavía permanecen amplias superficies de antiguos lavaderos y escombreras desprovistos de vegetación.

6. Aguas residuales y drenajes agrícolas

Aunque la finalización de las nuevas depuradoras de San Pedro, San Javier y Los Alcázares han reducido los problemas de vertidos de aguas contaminadas al Mar Menor, parte de estas aguas no pueden aprovecharse para riego en la agricultura debido a su elevada carga salina, que exige un tratamiento posterior de desalación. Independientemente de que dicho proceso se realice en las instalaciones ya previstas por el Ministerio de Medio Ambiente (caso de la desalobrador de El Mojón), consideramos que los caudales sobrantes no deberían arrojarse en ningún caso directamente al Mar Menor, o eliminarse mediante su vertido al Mediterráneo a través del emisario de San Pedro o la tubería proyectada hacia el aliviadero de la Depuradora Sur del Mar Menor en Cala Reona (Cartagena).

Consideramos más conveniente:

- Favorecer el funcionamiento de la red hidrográfica y de los humedales asociados como sistemas de depuración de las aguas que podrían llegar a la laguna, incluyéndose la creación de nuevos humedales en la cuenca y/o la ampliación de humedales existentes.

- En relación con el epígrafe anterior, reutilización, al menos parcial, de los importantes caudales de aguas con nutrientes para la creación de biodiversidad. Proponemos construir varios filtros verdes, preferentemente en zonas agrícolas próximas a humedales, mediante la compra de terrenos y su transformación posterior en

un humedal naturalizado. Uno de ellos debería de estar localizado en las proximidades de la desembocadura de la rambla del Albujón.

- Fomentar e incentivar el desarrollo de la agricultura ecológica en la cuenca vertiente al Mar Menor.

Igualmente debe procederse a la mejora del funcionamiento y de la Depuradora Sur del Mar Menor, localizada en el interior del Parque Regional de Calblanque, Monte de Las Cenizas y Peña del Águila, y la adecuada conservación y modificación de parte de la red de alcantarillado de diferentes municipios costeros.

7. Sobre-explotación de acuíferos e intrusión marina

El organismo de cuenca dependiente del MAGRAMA debe adoptar con urgencia un programa concreto con medidas adecuadas y eficaces para evitar la sobreexplotación de la masa de agua del Triásico de las Victorias. Incremento de la vigilancia para evitar la captaciones ilegales y sanción ejemplar de las extracciones detectadas. Revisión de concesiones.

Paralelamente debe realizarse un estudio actualizado sobre el vertido de salmueras en toda la cuenca del Campo de Cartagena, donde se han instalado varios cientos de pequeñas desaladoras para uso agrícola, principalmente, con el fin de detectar la magnitud del problema, y proponer y ejecutar soluciones efectivas.

En relación con este problema, la canalización de los vertidos de salmueras hacia humedales artificiales podría contribuir a la depuración de las aguas, por una parte, y a la recuperación de la biodiversidad por otra.

8. Manejo de arribazones de *Posidonia oceanica* y recuperación de zonas costeras

La “limpieza” de mil de kilos de arribazones de *Posidonia oceanica* acumulada en las playas de La Manga es una práctica habitual de los tres municipios con competencias en La Manga (Cartagena, San Javier y San Pedro del Pinatar) como consecuencia de las protestas de vecinos y veraneantes debido a problemas de accesibilidad a las playas y olores entre otros.

Esta retirada masiva de los arribazones de Posidonia, realizada con maquinaria pesada, contribuye a la desprotección del frente mediterráneo de La Manga ante la acción de los temporales, a la eliminación de cantidades nada despreciables de arena y a la desaparición de la mayoría de los aportes de origen marino que podrían contribuir a la recuperación de arenales en segunda línea de playa. Asimismo, su vertido incontrolado sobre arenales bien conservados supone una amenaza añadida para la conservación de ciertas especies dunares.

Tan solo durante algunos años, a partir de las propuestas de ANSE y las reuniones entre las diferentes administraciones con competencias en la materia, se ha reducido el volumen de arribazones retirados de las playas, aunque no se ha alcanzado por el momento una solución definitiva al almacenamiento temporal de los mismos para su posterior regreso a la línea de costa, evitando su eliminación inadecuada en vertederos.

Tanto los ayuntamientos como la Administración del Estado deberían incluir en la cofinanciación de programas experimentales de tratamiento de arribazones y aprovechamiento para recuperación de zonas costeras.

La medida propuesta para la compra de terrenos urbanizables en La Manga, con el fin de preservar los últimos arenales no construidos, podría reducir notablemente los volúmenes de extracción de arribazones y permitir la existencia de zonas de almacenamiento temporal de estos materiales para su regreso posterior a las playas fuera de la temporada de mayor presión turística, utilizándolos igualmente para la restauración de arenales mediante diferentes técnicas.

Paralelamente, el Estado debe desechar las actuaciones de “regeneración de playas” (creación de playas artificiales) en el ámbito del Mar Menor y considerarlo un ejemplo de mala gestión del dominio público. En este sentido, resultaría conveniente ir planteando acciones piloto de restauración de playas afectadas por estos proyectos, por ejemplo, mediante la retirada de espigones, tal y como venimos solicitando las organizaciones conservacionistas y determinados colectivos vecinales.

9. Presión sobre espacios protegidos e invasión del dominio público

Terminar el deslinde y posterior señalización del dominio público (DPH y DPMT) en el ámbito de la cuenca del Mar Menor.

Restauración del Dominio Público Marítimo terrestre y del Dominio Público Hidráulico (incluyendo la demolición de construcciones ilegales) tanto en el interior como fuera de las áreas protegidas, así como en zonas que puedan actuar como corredores entre espacios protegidos, por ejemplo, ramblas procedentes de la Sierra de Cartagena. Igualmente, debería recibir un trato preferente la cuenca de la Rambla del Albuñón por su carácter estructurador.

10. Salinas de Marchamalo

Compra y/o expropiación de las salinas de Marchamalo y su entorno agrícola y puesta en marcha de un plan de manejo que compatibilice la explotación salinera tradicional con medidas de conservación y recuperación de los hábitats naturales, la flora y fauna silvestres.

En su defecto, apoyo económico a la restauración del conjunto de las salinas exclusivamente en caso del mantenimiento de la actividad salinera.

11. Puertomayor

Tras las denuncias de ANSE y Greenpeace, y la intervención del Ministerio de Medio Ambiente, las obras fueron paralizadas por orden judicial, dictando la resolución que no podría reiniciarse la construcción sin proceder a tramitar un expediente sobre la posible caducidad de la concesión otorgada en la década de los 70. Consideramos que la única salida posible para la zona pasa por la demolición de las estructuras del puerto deportivo y la regeneración ambiental de la zona.

Es necesario proceder a la recuperación ambiental y para un uso público controlado de toda la ensenada del Estacio, incluyendo la totalidad de la playa y los arenales anexos, de gran interés ambiental porque alberga numerosos hábitat naturales de interés comunitario. Esta actuación queda plenamente justificada, además, si se tiene

en cuenta la excesiva urbanización de la zona y la desaparición de una playa de unos 600 metros de longitud en caso de que el proyecto de puerto siguiera adelante.

La proximidad a Isla Grosa, y la relevancia ambiental de la isla y su entorno, es un factor que debe tenerse en cuenta para evitar que infraestructuras como nuevos puertos deportivos aumenten la presión sobre este frágil enclave.

De esta manera, la restauración ambiental ofrece una oportunidad para recuperar y aumentar los valores naturales de la zona para un turismo más respetuoso con la conservación.

12. Puertos deportivos y embarcaciones en la laguna

Durante los próximos años se producirá la caducidad de la concesión de ocupación de dominio público marítimo-terrestre para los primeros puertos deportivos construidos en el Mar Menor. Los trabajos que han estudiado el uso de las embarcaciones de los puertos deportivos de nuestro litoral muestran la más que reducida utilización de las mismas a lo largo del año (menos de 10 días/año por embarcación), lo que no justifica la concesión de nuevas ocupaciones de dominio público-marítimo terrestre para este tipo de infraestructuras, sobre todo en un lugar donde se concentran una docena de puertos, como es el Mar Menor y su entorno.

El MAGRAMA y la Comunidad Autónoma deben trabajar para la eliminación de algunos de los puertos actuales, planteando como alternativa la adecuación de instalaciones en tierra (puertos secos) donde alojar las embarcaciones, dotados de medios de acceso fácil al agua.

Igualmente, debe elaborarse un programa para la reducción progresiva del uso de embarcaciones a motor en el Mar Menor, que debería iniciarse con la delimitación de zonas de exclusión para el uso de este tipo de barcos, sobre todo en aquellos lugares de mayor interés para las aves, especies amenazadas como la nacra o el caballito de mar o hábitats de interés comunitario.

Por último, debe buscarse una solución razonable al fondeo permanente e ilegal de cientos de embarcaciones, sin el más mínimo control, en diferentes puntos de la laguna.

13. Reutilización de antiguas depuradoras

Las antiguas estaciones depuradoras por lagunaje que han sido abandonadas durante los últimos años en Los Alcázares y El Algar, podrían cumplir también la función de filtros verdes. En la segunda de ellas, cedida por el Ayuntamiento de Cartagena a ANSE, ya se han iniciado los trabajos de acondicionamiento como humedal.

En el caso de la depuradora de Los Alcázares, este objetivo resulta compatible con otros complementarios a la nueva depuradora convencional, como el uso para depuración terciaria o almacenamiento de aguas para riego, e incluso para su uso para la depuración natural de aguas contaminadas por nitratos de origen agrícola.

Si tenemos en cuenta la importancia que diversas depuradoras de la Región tienen para la reproducción de aves amenazadas como la malvasía cabeciblanca y la cerceta pardilla, la construcción de las nuevas depuradoras y el abandono de algunas antiguas es una buena oportunidad para salpicar de humedales las zonas próximas a los cauces de dominio público que desembocan en el Mar Menor y se sitúan en sus proximidades.

14. El Vivero (La Manga)

Los terrenos de El Vivero (La Manga, término municipal de Cartagena) fueron ganados al mar hace varias décadas con el objetivo de proceder a su urbanización. Aunque se encuentran afectados por un plan parcial, los propietarios del mismo comunicaron hace varios meses al Ayuntamiento de Cartagena la renuncia a su desarrollo.

El deslinde de esta zona delimitó como Dominio Público una amplia banda de 100 metros, paralela a la costa, donde se localizan depósitos de arenas colonizados por diferentes especies de flora amenazada y/o en peligro (*Senecio glaucus*, *Echinophora spinosa*, *Artemisia gallica*).

Dada la localización de estos terrenos en un área con una elevada presión urbanística, debería procederse a la adecuada delimitación de la franja de 100 m de dominio público y desarrollar posteriormente un proyecto de restauración ambiental y paisajística conectada a través del Canal de Marchamalo con las salinas del mismo nombre.

15. Aeropuerto de San Javier

A pesar de contar con hábitat naturales de gran interés a escala regional y comunitaria, y de localizarse en un lugar de reconocido interés ambiental, el aeropuerto de San Javier no ha destacado hasta el momento entre los enclaves donde llevar a cabo actuaciones ambientales destinadas a la conservación y recuperación de los valores naturales del Mar Menor. La reciente construcción de la segunda pista ha supuesto un significativo impacto sobre los valores naturales de la zona y su uso aumentará las molestias sobre las poblaciones de aves.

El MAGRAMA debería interceder ante el Ministerio de Transportes para que el citado aeropuerto elabore un plan de conservación y recuperación ambiental de sus instalaciones que limite los impactos ambientales negativos sobre el Mar Menor y su entorno, y contribuya incluso a recuperar parte de lo destruido.

En cualquier caso, deberían aplicarse medidas compensatorias a la actividad aeronáutica sobre el Mar Menor, destinadas sobre todo a la conservación y recuperación de las especies y hábitat naturales perjudicados por esta actividad.

16. Antiguas zonas militares de Los Alcázares y San Javier

Tras el abandono de los usos militares en estos enclaves debería gestionarse el mantenimiento de la titularidad pública, con el fin de aprovechar las infraestructuras para uso público y garantizar la conservación y/o recuperación de los hábitats naturales de las zonas no construidas (caso de Los Alcázares).

17. Marina del Carmolí y saladares y arenales de Lo Poyo

Se trata de las más extensas planicies costeras de la ribera del Mar Menor que conservan hábitat naturales muy similares a los que presentaba el resto del entorno lagunar durante cientos e incluso miles de años.

Además de garantizar su conservación adecuada mediante la aprobación de los planes de gestión correspondientes, debería aumentarse su superficie protegida más allá de la actual, incluyendo al menos una parte de los entornos agrícolas circundantes y manteniendo dicha actividad de manera compatible con la conservación y recuperación de la biodiversidad.

En Lo Poyo, además de evitar el acceso de vehículos a los arenales costeros y ordenar el uso público general de la zona litoral (parcialmente acometido por la Demarcación de Costas), debería ir acompañado de apoyo a las restauraciones de áreas dunares, como las que ANSE viene realizando en la zona. Además, debería estudiarse la recuperación del humedal-antiguas salinas como zona húmeda al menos de carácter temporal, en caso de ser compatible con la presencia de metales pesados.

En el caso de la Marina del Carmolí deberían recuperarse las instalaciones militares abandonadas situadas junto a la población de Los Urrutias y restaurar los cauces de dominio público que desembocan en la misma, además de eliminar algunas de las construcciones abandonadas situadas en su interior y zonas próximas.

18. Cabo de Palos

Como la mayoría de los faros españoles, el de Cabo de Palos es uno de los más singulares de todo el litoral mediterráneo español, fue incluso una antigua escuela de fareros, y ha visto reducir de manera muy notable sus usos a lo largo de los últimos años.

Su situación dominante en el extremo del cabo, con magníficas vistas sobre La Manga y la Reserva Marina de Cabo de Palos-Islas Hormigas, junto con la gran superficie construida y sin apenas uso, le confieren un gran interés para usos educativos y divulgativos.

Se propone la transformación de parte del faro de Cabo de Palos en un Centro de Información-Interpretación del Litoral y de la Reserva Marina de Cabo de Palos-Islas Hormigas, independientemente de otros posibles como de la historia de la zona, evolución del Mar Menor, etc.

Por otra parte, el Cabo de Palos ha sido reconocido como una zona geográfica de gran interés para el avistamiento de aves marinas durante los pasos migratorios, por lo que en sus inmediaciones podría crearse alguna pequeña infraestructura (observatorio) que facilite la observación e interpretación de aves marinas y cetáceos desde tierra.

Ampliación de la Reserva Marina hasta las costas de Calblanque, incluyendo la totalidad del LIC Franja Litoral Sumergida (*Posidonia oceanica*). Ver comentario en apartado anterior sobre Isla Grosa.

19. Islas

Firma de un convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma (competente en la gestión) de la Región de Murcia y el MAGRAMA (titular de la isla) para impulsar acciones conjuntas de conservación y gestión de Isla Grosa.

Se considera de especial interés la potenciación de la zona como centro de investigación de procesos naturales en ecosistemas insulares y el fomento de la participación en el desarrollo de los programas de investigación y gestión.

Paralelamente, se debería formar a las empresas turísticas y centros de buceo que hacen uso del entorno de Isla Grosa en visitas con embarcaciones para que conozcan adecuadamente los valores naturales del espacios protegido y su entorno, tanto para garantizar su conservación como para mejorar el interés de la actividad para el turismo.

Creación de un Área Marina Protegida que ocupe al menos una circunferencia que incluya toda la zona sumergida hasta La Manga y zona exterior de El Farallón. En coherencia con la zona declarada ZEPIM, parece lógica la aprobación de un plan de gestión de todo el ámbito de protección afectado por dicha figura, en la que tanto Cabo de Palos-Islas Hormigas como Isla Grosa-El Farallón, se delimitarían como enclaves de mayor control y limitación de usos.

En la Isla Perdiguera debería desarrollarse un programa de recuperación ambiental que incluya la demolición de las construcciones que aún se conservan en la misma.

Desratización progresiva de las islas comenzando por aquellas de menor tamaño.

20. San Pedro del Pinatar

En la medida en que se ha demostrado que el puerto deportivo es responsable de la regresión de la Playa de La Llana, las empresas concesionarias deben asumir al menos una parte del coste de las actuaciones de conservación y recuperación de la playa y arenales situados al Sur del puerto.

En cualquier caso, deben estudiarse diferentes alternativas para el mantenimiento de los sistemas dunares que no supongan la extracción de arenas de los fondos marinos de Cabo de Palos u otros enclaves de gran fragilidad ambiental, como serían el correcto manejo de los arribazones de *Posidonia oceanica*. El experimento del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar de traslado de volúmenes reducidos de arenas desde un lado a otro del puerto y la regeneración de las dunas de la Llana, podría ser una opción.

Además, debe obligarse a los concesionarios a estudiar y proponer las reformas constructivas necesarias en las instalaciones para evitar la regresión de la playa de La Llana, reduciendo su capacidad en número de embarcaciones y, si fuera necesario, planteando incluso la eliminación de la mayor parte del mismo, manteniendo el mínimo imprescindible para el uso salinero y pesquero.

Otras actuaciones, como el estudio de la conveniencia o no del cierre del Canal de Marchamalo, y la transformación del mismo en un arenal, como fue en el pasado, solo tendría sentido a partir de la ejecución de otras medidas contempladas en este documento, como el cese del vertido de las aguas residuales urbanas y de origen agrícola a la laguna.

ANSE y WWF consideran que estas medidas son necesarias para mitigar los efectos del colapso urbanístico del Mar Menor y un paso imprescindible para un modelo de desarrollo sostenible a medio y largo plazo, en un área que, no debe olvidarse, cuenta con cuatro figuras de protección internacionales (Humedal Ramsar, ZEPA, LIC y ZEPIM) y es Espacio Natural Protegido. Las medidas deben ir acompañadas del aumento de los escasos medios humanos de vigilancia existentes en la actualidad.

Las asociaciones estiman que si bien otras actuaciones de divulgación y sensibilización de la población sobre la problemática de diferentes especies resultan igualmente necesarias, el desarrollo casi exclusivo de ese tipo de actuaciones, sin la ejecución de medidas normativas y de restauración ambiental, difícilmente lograrán resultados claros y duraderos en la recuperación de la diversidad y el paisaje del Mar Menor.

Mar Menor, mayo de 2013.